

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 10 de noviembre de 1954, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1) .....	3,128
Libras .....	30,660
Dólares .....	10,950
Franco suizo .....	252,970
Franco belga .....	21,900
Florines .....	288,157
Escudos .....	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas .....	2,116
Coronas danesas .....	1,585
Coronas noruegas .....	1,533
Deutschmarks .....	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Instituto Nacional de Colonización

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras de las redes secundarias de acequias, desagües y caminos de los sectores III y IV de la zona regable por la primera parte del canal de Las Bardenas (Navarra), cuyo presupuesto de contrata asciende a trece millones trescientas veinticuatro mil doscientas quince pesetas con noventa y dos céntimos (13.324.215,92).

Los concurrentes podrán proponer, para la totalidad o parte de las obras, sistemas de construcción tanto «in situ» como prefabricados distintos de los estudiados en el proyecto aprobado.

Los pliegos de condiciones facultativas, particulares y económicas del concurso y contratación de las obras, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización (paseo de la Castellana, 31, Madrid), o en la Delegación de dicho organismo en Zaragoza (General Mola, 2), durante los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de ciento cuarenta y seis mil seiscientos veintiuna pesetas con diez céntimos (146.621,10) deberán presentarse en las indicadas oficinas antes de las doce horas del día 21 de diciembre de 1954, y la apertura de pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales a las doce horas del día 4 de enero de 1955.

Madrid, 2 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.  
3.849—O.

### Servicio Nacional del Trigo

Sacando a concurso el suministro e instalación de la línea eléctrica de alta tensión y subestación de transformación para el Silo de Villalpando (Zamora).

El Servicio Nacional del Trigo saca a concurso el suministro e instalación de la línea eléctrica de alta tensión y subestación de transformación para el Silo de Villalpando (Zamora), admitiéndose las proposiciones durante un plazo de diez días hábiles, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Dichas proposiciones deberán ser dirigidas al ilustrísimo señor Delegado Nacional del Servicio

Nacional del Trigo, calle de San Mateo, núm. 7, Madrid, según el modelo que se acompaña, presentadas antes de las doce horas del día que finalice dicho plazo.

Los planos, con sus correspondientes pliegos de condiciones facultativas y económico-jurídicas estarán a disposición de los señores concursantes, en las oficinas de la Red Nacional de Silos, sitas en la calle de San Mateo, núm. 7, todos los días laborables, de diez a una.

Madrid, 5 de noviembre de 1954.—El Delegado Nacional, Miguel Cavero Ble-cua.

### Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... de ..... de 1954, por el Servicio Nacional del Trigo, así como de las condiciones generales, facultativas y económicas y de los requisitos y antecedentes exigidos para tomar parte en el concurso a que se refiere para la adjudicación del suministro y montaje de la línea eléctrica de alta tensión y subestación de transformación para el Silo de Villalpando (Zamora), hace constar que dispone de todos los materiales y elementos necesarios para los mismos, comprometiéndose a realizarlos por un importe de ..... pesetas, en los plazos señalados.

(Fecha y firma.)

3.848—O.

## MINISTERIO DEL EJERCITO

### Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

Hasta las doce horas del día 25 del mes de noviembre actual se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, situada en la avenida de la Ciudad de Barcelona (antes Pacifico), número 36, para la adquisición por concierto directo de 595.000 latas de sardinas en aceite, al precio límite de 8,70 pesetas (ocho pesetas con setenta céntimos) lata en fábrica. Regirán los pliegos de condiciones publicados en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 152, de fecha 9 de julio de 1954, con las siguientes modificaciones:

**Medidas.**—Lata usual en el comercio, llamada cuarta, de 45 milímetros de alto, forma rectangular, con lengüeta para abrir.

**Contenido.**—Pescado, 220/230 gramos.

**Aceite.**—80/70 gramos.

**Plazos.**—Se entregarán antes de fin de año 300.000 latas, y el resto, de 295.000, en el primer trimestre del año 1955, en caso de ser adjudicado a un solo fabricante.

Pudiendo admitirse lotes no inferiores a 40.000 latas, los que tendrán preferencia, en igualdad de condiciones, sobre un solo fabricante que haga uso del apartado anterior, siempre que se comprometa a entregarlas antes de fin de año.

**Garantía de la conserva.**—Será de dos años.

**Remesas y análisis.**—Las remesas desde fábrica a los almacenes que se determine serán por cuenta de Transportes Militares, en cuyos almacenes quedarán en depósito hasta el análisis por el organismo que se determine, sin cuyo requisito no se admitirá la conserva con carácter definitivo. Para estos análisis se remitirán al establecimiento receptor el 2 por 10.000 del cupo adjudicado.

En todo cuanto no se oponga a lo anteriormente expuesto, regirán los pliegos de condiciones ya citados, y que también se encuentran a disposición de los señores licitadores en la Secretaría de la Junta Central todos los días hábiles, desde las diez a las trece horas.

Las ofertas, en pliego cerrado, serán dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército, situada en la avenida antes citada, con la inscripción: «Para la adquisición de sardinas en aceite.»

El importe de los anuncios será prorrateado entre los adjudicatarios, calculándose, aproximadamente, en un uno por mil del importe de la adjudicación.

Madrid, 6 de noviembre de 1954.  
3.850—O.

## DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

### Obra Sindical del Hogar

#### CONCURSO-SUBASTA

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de ciento setenta y cinco (175) viviendas y urbanización en Sevilla, acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda y del Decreto-ley de 29 de mayo de 1954, y de las que es entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

#### I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Ricardo Espiau Suárez de Viezca.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de siete millones setecientos noventa y cinco mil veinticuatro pesetas (7.795.024 con ochenta y seis (86) céntimos).

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de ciento siete mil novecientos cincuenta pesetas (107.950 con veinticinco (25) céntimos).

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de doscientas quince mil novecientas (215.900) pesetas con cincuenta (50) céntimos.

#### II.—Plazo del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Provincial Sindical de Sevilla, durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Sevilla, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (plaza de Cristino Martos, número 4), y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, número 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Sevilla, a las doce horas del siguiente

día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo en este caso el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiera hecho uso de la facultad que le concede el núm. 1.º de la condición 5.ª del pliego de condiciones económico-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo.

### III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán la documentación para participar en el concurso-subasta en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador o, en su caso, del apoderado si se tratase de Empresa o Sociedad.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir al concurso-subasta.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

10. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

La Mesa estará presidida por el Delegado sindical provincial, y como Vocales: E. Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario técnico de la Obra, que actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la Obra; Interventor delegado de la C. N. S., el Arquitecto delegado del I. N. V., y dará fe el Notario que por turno corresponda intervenir.

Los sobres que contengan las proposi-

ciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastaneo de poderes a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Sevilla.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en los plazos señalados no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 8 de octubre de 1954. — El Subjefe nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

3.830-O.

## DELEGACIONES PROVINCIALES DE SINDICATOS

### MADRID

El Consejo Provincial de Administración saca a concurso público la adquisición del mobiliario, telas y lanas con destino a distintos Sanatorios de Madrid. Los pliegos de condiciones legales y técnicas, así como modelo de proposición, se encontrarán expuestos al público en la Vicesecretaría Provincial de Obras Sindicales, avenida de José Antonio, número 69, piso sexto, y en la Dirección Médica Provincial de la Obra Sindical «18 de Julio», plaza de Cristino Martos, número 4, en días y horas hábiles.—El Presidente del Consejo de Administración, Carlos Camíns.

3.853-O.

## ASOCIACION BENEFICA DE HUERFANOS DE LOS CUERPOS PATENTADOS DE LA ARMADA

### CONCURSO

Se abre concurso, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de agosto de 1939, a fin de proveer una plaza de Inspector Instructor en el Colegio de Nuestra Señora del Carmen, para Huérfanos de los Cuerpos Patentados de la Armada.

En la Secretaría de la Asociación, sita en esta capital, calle Juan de Mena, 5, planta segunda, se admitirán, dentro de los treinta días, contados a partir de la fecha en que se publique este concurso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Ministerio de Marina», las solicitudes, dirigidas al excelentísimo señor Almirante Presidente de dicha Asociación, las que deberán ser acompañadas de partida de nacimiento legalizada, certificación de antecedentes penales, certificación de adhesión al Movimiento Nacional y cuantas certificaciones y antecedentes puedan servir como nota de méritos a los solicitantes.

Tendrán la codición de ostentar el título de Maestro Nacional, Bachiller universitario o estudios similares que, a juicio del Consejo de Administración de la Asociación, se estimen necesarios para el desempeño del cometido; habrán de ser solteros o viudos, ya que es condición precisa que el elegido viva en el Colegio.

La edad de los concursantes estará comprendida entre los veinticinco y cuarenta años, y el elegido sufrirá un reconocimiento médico del cual dependerá su ingreso provisional, que no será definitivo hasta el año de ejercer el cargo, si a juicio de la Junta Facultativa del Co-

legio ha demostrado aptitud para el mismo, y sin derecho a mas indemnización que el sueldo correspondiente al tiempo que haya permanecido en el cargo.

Al Inspector Instructor se le facilitará alimentación, habitación, mobiliario, ropa de cama y lavado de la personal, y el sueldo será de 8.000 pesetas anuales, percibidas por dozavas partes, más 3.000 pesetas anuales en concepto de gratificación y 1.000 pesetas, también anuales, por cada cinco años de servicios prestados al mencionado Colegio.

Las obligaciones, deberes y derechos del Inspector Instructor estarán a disposición de los interesados en la Secretaría de la Asociación.

Madrid, 2 de noviembre de 1954.—El Vicealmirante Presidente, Rafael de Heras. 3.852-O.

## ARSENAL DE LA CARRACA

### Juzgado de Instrucción

#### EDICTO

Don Francisco Roncero Aceytuno, Comandante de Infantería de Marina, Juez Instructor del Departamento Marítimo de Cádiz y del expediente número 172-54, que se instruye por pérdida de documento.

Hago saber: Que habiéndose extraviado la cartilla naval del que fué marinero de la Armada, hoy en situación de licenciado, inscrito al folio 229 de 1945 del trozo de Vigo, José Otefo Cabaleiro, se cita y emplaza a la persona que posea dicho documento o tenga noticias de su paradero haga entrega de él o lo comuniqué a este Juzgado por conducto de las Autoridades de Marina o Comandantes de Puestos de la Guardia Civil más próxima, en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este edicto, y que de no hacerlo incurrirá en responsabilidad y le serán depaados los perjuicios consiguientes.

Dado en el Arsenal de la Carraca a los cinco días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Francisco Roncero Aceytuno. 4.127-O.

## DELEGACIONES DE HACIENDA

### PONTEVEDRA

## Tribunal de Contrabando y Defraudación.—Secretaría

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

El Tribunal de Contrabando y Defraudación, con fecha 3 de julio de 1954, ha acordado en el expediente número 449 de 1954, por contrabando, lo siguiente:

1.º Declarar cometida la falta de contrabando comprendida en el inciso segundo del artículo séptimo de la Ley de Contrabando y Defraudación vigente, sancionada por el artículo 28-1.

2.º Declarar responsable en concepto de autora, a María del Carmen Blanco.

3.º Imponerle la multa siguiente: 140 pesetas por contrabando. Total importe de la multa: Ciento cuarenta pesetas.

4.º Declarar responsable subsidiario, en cuanto al pago de la multa impuesta a María del Carmen Blanco, a su marido.

5.º En caso de insolvencia, se impondrá la pena de privación de libertad correspondiente, no superior a un año.

6.º Declarar el comiso de la mercancía aprehendida.

7.º Declarar haber lugar a conceder premio a los aprehensores.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conoci-

miento de la citada María del Carmen Blanco y de su marido, que se dice domiciliada en Vigo, calle San Juan del Monte, advirtiéndole que contra dicho acuerdo no cabe recurso alguno.

Requerimiento.—Al mismo tiempo se le requiere para que, bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 86 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, manifieste si tiene o no bienes de fortuna con que hacer efectiva la multa impuesta. Si los posee, deberá hacer constar los que fueren y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo, y se ejecutarán dichos bienes si en el plazo de quince días hábiles no ingresa en el Tesoro la multa que le ha sido impuesta. Si no los posee o, poseyéndolos, no cumplimenta lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad.

Pontevedra, 3 de noviembre de 1954. El Secretario del Tribunal (ilegible).—V.º B.º el Delegado Presidente (ilegible). 4.123—O.

## DELEGACIONES DE INDUSTRIA

### GERONA

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Andrés Agustí Torres.

Emplazamiento: Gerona.

Objeto de su petición: Ampliación de su industria de hormigón pretensado.

Capital: 130.000 pesetas; en la ampliación, 50.000 anual.

Producción prevista: Anterior, 11.000 metros lineales de viguetas; con la ampliación, 27.000 metros lineales de viguetas en total.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Procedencia de las primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8, segundo.

Gerona, 14 de octubre de 1954.—El Ingeniero Jefe, R. Manera.

9.872—O.

#### LEGALIZACIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: «Sucesora de J. Coma y Cros, S. A.»

Emplazamiento: Vehinat de Salt (Gerona).

Objeto: Legalización maquinaria varía auxiliar, de hilatura y tejidos de algodón.

Producción: Sin variación.

Maquinaria: Sin importación.

Valor: 1.800.000 pesetas.

Materias primas: Sin variación.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, Eximenis, 8, 2.º

Gerona, 21 de octubre de 1954.—El dentro del plazo de diez días, en la oficinas de esta Delegación de Industria, ingeniero Jefe, R. Manera.

9.873—O.

### HUESCA

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Moscatel Bardina.

Localidad de emplazamiento: Monzón (Huesca).

Capital: 50.166 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de una confitería y pastelería con una batidora, una peladora de almendra y un horno de cocción.

Relación de los artículos a obtener: Pastelería y confitería en general, con una capacidad de producción de 10.000 kilogramos anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Franco, 22, y por duplicado.

Huesca, 14 de octubre de 1954.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

9.888—O.

### MURCIA

#### LÍNEA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: «Manuel Alemán y Compañía, S. R. C.»

Emplazamiento: Espinardo (Murcia).

Capital total: El capital necesario será de 102.471 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar línea eléctrica a 10.000 voltios de 700 metros de longitud y centro de transformación de 50 KVA., de relación 10.000/220-127 voltios, para accionamiento de su fábrica de envases de hojalata.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, núm. 1.

Murcia, 3 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Gustavo Abizanda Alba.

9.907—O.

### SANTANDER

#### NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: «S. A. La Electra Pasiega»

Domicilio: Santander.

Objeto: Establecer una línea eléctrica de 10 KVA., partiendo de Quintanas-Olmo a Bustillo del Monte, trifásica a 5.000 V.

Esta instalación empleará exclusivamente para su instalación elementos nacionales.

Presupuesto de la instalación: 100.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que fuesen afectados por ella puedan presentar reclamación, por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación de la misma, en esta Delegación de Industria, Castelar, 13.

Santander, 4 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Carlos Vjerna.

9.906—O.

### VIZCAYA

#### NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Sociedad Limitada Madeiras S. E. S.

Objeto de la petición: Instalación de un centro de transformación de 45 KVA., relación 5.000/220-127 V., para servicio de la industria petrolífera, sita en Lequeitio y conectado a la Línea Lequeitio-Faro de Santa Catalina, de Saltos del Río Ondárroa.

Los materiales a emplear serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que

todos aquellos que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 22 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

9.881—O.

Peticionario: «Cadenas y Forjados, Sociedad Anónima».

Objeto de la petición: Instalación en su fábrica de Lejona de un centro de transformación con dos transformadores de 500 KVA. cada uno y relación 30.000/400-230 V. y un transformador de 25 KVA. a 30.000/400-230 V. conectado a la línea a 30 KV. Echevarri-Asua-Lamiaco, de Iberduero, S. A.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 11 de octubre de 1954.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

9.879—O.

Peticionario: «Serrería San Antón».

Objeto de la petición: Instalación de un centro de transformación de 75 KVA. y relación 10.000/220-127 V. en la industria petrolífera, sita en Elorrio y derivado en el apoyo número 182, en la línea Mondragón-Elorrio, de la Sociedad Distribuidora de Elorrio.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en esta Delegación (Gran Vía, 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 11 de octubre de 1954.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

9.880—O.

### ZARAGOZA

#### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: «Explotaciones Frigoríficas, S. A.»

Emplazamiento: Zaragoza.

Capital: 500.000 pesetas.

Objeto: Instalar cinco cámaras de 150 metros cúbicos de capacidad unitaria con sus correspondientes equipos frigorígenos de cloruro de metilo para la conservación de frutas de sus asociados.

Producción: Almacenamiento y conservación de 200 toneladas métricas de frutas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, General Franco, número 126, Zaragoza.

Zaragoza, 27 de octubre de 1954.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

9.356—O.

Peticionario: Don Arturo Ballén Cervero.

Emplazamiento: Zaragoza.

Capital: 200.000 pesetas.

Objeto: Instalar fábrica de cartón gris.

Producción: Cartón gris, 800 Tm. al año.

Relación materias primas: Papeles viejos de recorte, de basurero y de archivo, 920 toneladas.

Tanto la maquinaria como las materias primas son nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, General Franco, número 126.

Zaragoza, 15 de octubre de 1954.—El Ingeniero Jefe (ilegible).  
9.857—O.

## JEFATURAS AGRONOMICAS

### LEÓN

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Jaime Gutiérrez González.

Industria: Elaboración de vinos.

Emplazamiento: Pajares de los Oteros.

Objeto de la ampliación: Construcción de 12 depósitos de cemento y ladrillo con capacidad para 66.600 litros de vino.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado las reclamaciones que estimen oportunas en esta Jefatura Agronómica en el plazo de diez días hábiles.

León, 20 de octubre de 1954.—El Ingeniero Jefe accidental (ilegible).

9.875—O.

## DISTRITOS MINEROS

### SALAMANCA

*Solicitud de autorización para instalar un taller concentrador de minerales de estaño y volframio en La Píllilla, término municipal de Cespadosa de Tormes (Salamanca).*

Por la entidad «Almagro, S. A.», domiciliada en Madrid, y concesionaria de algunas explotaciones mineras en esta provincia de Salamanca, se ha presentado en la Jefatura de Minas del distrito una instancia solicitando autorización para instalar en La Píllilla, término municipal de Cespadosa de Tormes, un taller para tratar minerales de estaño y volframio, procedentes no sólo de sus concesiones, sino también de otras ajenas.

Las características del taller proyectado son las siguientes:

Materias primas a emplear: Minerales de volframio procedentes de diversas explotaciones de esta provincia.

Capacidad de tratamiento: Cuatro toneladas diarias.

Elementos de que se compondría el taller: Una machacadora, tres vibroclasificadores, una mesa wilfley, dos separadoras electromagnéticas, instalación de flotación.

Presupuesto de la instalación: 695.500 pesetas.

Toda la maquinaria a instalar será de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos se consideren afectados por la misma puedan presentar en esta Jefatura de Minas los escritos con las alegaciones que estimen convenientes, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio.

## CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 8 de octubre de 1953 falleció en Valencia el obrero José Sánchez Sánchez, de veintidós años de edad, natural de Cartagena (Murcia), hijo de José y de Isabel, domiciliado en avenida del Puerto, núm. 217, Valencia,

que trabajaba al servicio de don José Garrido Ponce.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 25 de septiembre de 1953 falleció en Moreda de Aller (Oviedo) el obrero Manuel Antonio López López, de treinta y un años de edad, natural de El Couz, Villayón (Oviedo), hijo de Manuel y de Damiana, domiciliado en El Couz, Villayón (Oviedo), que trabajaba al servicio de la «Sociedad Industrial Asturiana».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguros de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56, Madrid.

Madrid, 3 de noviembre de 1954.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

## PATRONATO «MARCELINO MENÉNDEZ PELAYO», DEL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

*Convocatoria de becas para los Institutos que integran este Patronato durante el año 1955*

En cumplimiento de las normas reglamentarias del Patronato «Marcelino Menéndez Pelayo», del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, queda abierta convocatoria para la concesión de becas en los Institutos de él dependientes, en arreglo a las siguientes bases:

1.ª Las becas serán de la cuantía que determine la Junta Ejecutiva del Patronato «Marcelino Menéndez Pelayo» y su importe se hará efectivo en los meses lectivos del año 1955.

2.ª Todo aspirante habrá de reunir las condiciones siguientes:

a) Ser Licenciado en la Facultad de Filosofía y Letras, con reválida aprobada.

b) Conocer los idiomas necesarios y poseer los conocimientos técnicos precisos para tomar parte en las investigaciones propias del Instituto en que solicite la beca.

c) Presentar un plan concreto de trabajo, de cuya procedencia certificará el profesor encargado de dirigirlo.

d) Haber realizado algún trabajo doctrinal o bibliográfico que atestigüe la capacidad y aptitud del solicitante.

e) Los solicitantes que hayan disfrutado beca con anterioridad habrán de acreditar sus trabajos en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, con una Memoria detallada de su labor científica, informada por el Profesor que la haya dirigido y visada por el Director del Instituto correspondiente y realizar un examen del idioma del que hubieran realizado estudios de ampliación.

3.ª Esta convocatoria comprende becas para los Institutos dependientes del Patronato «Marcelino Menéndez Pelayo» en número que se determinará, según los planes de investigación de los Centros respectivos.

4.ª Los becarios vendrán obligados a asistir regularmente al Instituto respectivo, con arreglo al horario que fije la Dirección.

5.ª Las solicitudes se dirigirán al Excmo. Sr. Presidente del Patronato «Menéndez Pelayo», del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Duque de Medinaceli, núm. 4, Madrid), y estarán reintegradas según los preceptos de la vigente Ley del Timbre. Las instancias deben acompañarse de justificación documental relativa a los apartados a), c) y d) de la base segunda.

6.ª El plazo de presentación de ins-

tancias terminará a las veinticuatro horas del día 1 de diciembre de 1954.

7.ª Sólo serán tramitadas aquellas solicitudes cuyos interesados hayan aprobado el examen de idiomas relativo al apartado b), base segunda, cuya celebración se convocará en la semana siguiente a la terminación del plazo, y será anunciado en el tablón de anuncios del Patronato «Menéndez Pelayo» (Duque de Medinaceli, 4, Madrid), y en los tablones de anuncios de las Delegaciones del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

8.ª Será asimismo suspendida la tramitación de las instancias de prórroga o renovación de beca, cuyos solicitantes no acompañen el testimonio documental a que se refiere el apartado e) de la base segunda.

9.ª De acuerdo con lo dispuesto en la Orden ministerial de 23 de enero de 1943, los becarios del Consejo Superior de Investigaciones Científicas que hayan cumplido su cometido a satisfacción del mismo tendrán derecho a tomar parte en las oposiciones a cátedras de Universidad y de Institutos de Enseñanza Media, siempre que reúnan los demás requisitos exigidos por la legislación vigente.

Madrid, 1 de noviembre de 1954.—El Presidente del Patronato «Menéndez Pelayo», José Ibáñez Martín.

## COMISION ADMINISTRATIVA DEL PUERTO DE PUERTO DE SANTA MARIA (CADIZ)

Debidamente autorizada por la Superioridad, esta Comisión Administrativa amortizará, previo sorteo, que se celebrará en las oficinas de la misma, a las doce horas del día 30 de noviembre próximo, las obligaciones del empréstito autorizado por Ley de 9 de mayo de 1950 que se detallan:

- 200 obligaciones de la serie «A».
- 200 obligaciones de la serie «B».
- 200 obligaciones de la serie «C».
- 400 obligaciones de la serie «D».

Puerto de Santa María, 26 de octubre de 1954.—El Secretario, F. Quijano.—Visto bueno, el presidente, P. D., José Estévez.

3.818—O.

## JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

### TOLEDO

Declarada de urgencia, por Decreto de 12 de mayo de 1950, las obras de nueva construcción de la carretera local de Talavera de la Reina a Pedro Bernardo, trozo primero, y a los efectos que determina el artículo tercero de la Ley de Expropiación Forzosa con carácter de urgencia, de 7 de octubre de 1939, se anuncia, para conocimiento general de los propietarios y demás interesados en la expropiación de las fincas afectadas por estas obras pertenecientes al término municipal de Talavera de la Reina, que se ha fijado la fecha de 25 de noviembre de 1954, a las once de la mañana, para verificar el acto de presencia y levantamiento de las actas pertinentes, previas a la ocupación, en las referidas fincas y que figuran en la relación adjunta, de conformidad con lo dispuesto en las anteriores disposiciones, advirtiéndose que deberán concurrir a dicho acto con los documentos públicos y privados acreditativos de sus respectivos derechos y con el recibo de la contribución territorial correspondiente al tercer trimestre del año en curso.

Toledo, 2 de noviembre de 1954.—El Ingeniero representante de la Administración Maximiliano Santiago Prieto.

Relación nominal rectificada de los propietarios interesados en la expropiación de los terrenos ocupados con motivo de las obras de nueva construcción de la carretera local de Talavera de la Reina a Pedro Bernardo, trozo, primero, a los cuales se sigue el procedimiento urgente:

Número de la relación general de fincas	Propietarios	Vecindad	Colonos	Vecindad	Paraje de la finca	Cultivo
2	D.ª Patrocinio Alonso García ...	Talavera.	Vidal M u ñ a n o Martín .....	Talavera.	Vergara .....	Huerta.
3	D. Enrique de la Llave Recuero	Talavera.	El mismo .....	Talavera.	Vergara .....	Olivar.
4	D. Vicente Sánchez Arellano ...	Talavera.			Vergara .....	Olivar.
5	D. Saturnino Casillas Rodríguez	Talavera.			Piedras Muchas ...	Huerta.
6	D. Anastasio Sánchez Rodas ...	Talavera.			Piedras Muchas ...	Huerta.
7	D. Jesús Corrochano Corrochano .....	Talavera.			Piedras Muchas ...	Huerta.
8	D. Nicasio Corrochano Corrochano .....	Talavera.			Piedras Muchas ...	Huerta.
10	D. Antonio Fdez. Uzquiano .....	Talavera.			Piedras Muchas ...	Olivar.

Toledo, 2 de noviembre de 1954.—El Ingeniero representante de la Administración, Maximiliano Santiago Prieto.  
4.104—O.

LA CORUÑA

PLAN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS

Expropiación forzosa, con declaración de urgencia, de las fincas afectadas por las obras de la «Carretera de Circunvalación de Santiago de Compostela, variante de la Ps. 3.ª La Coruña-Santiago-Tuy (frontera portuguesa), para supresión de la actual travesía».

Término municipal de Santiago de Compostela

Declarada de urgencia por Orden de 27 de abril de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 5 de mayo siguiente), a los efectos de expropiación forzosa y con arreglo a la Ley de 7 de octubre de 1939, la ocupación de las fincas afectadas por las obras de la «Carretera de Circunvalación de Santiago de Compostela, variante de la Ps. 3.ª La Coruña-Santiago-Tuy (frontera portuguesa), para supresión de la actual travesía», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la citada Ley, se hace público a todos los propietarios y titulares de derechos afectados inscritos en los Registros públicos, que a partir de las diez horas del día 10 del próximo mes de diciembre y sucesivos laborables, a la misma hora, se procederá por el representante de la Administración, acompañado de su Perito, y el Alcalde o Concejal en quien delegue a levantar las actas previas a la ocupación, a cuyo acto podrán concurrir los propietarios y demás interesados, acompañados de Peritos, exhibiendo los títulos de propiedad y demás documentos y datos que sean útiles para determinar los derechos afectados, sus titulares, el valor de aquéllos y los perjuicios dimanantes de la rápida ocupación.

La Coruña, 4 de noviembre de 1954.—El Representante de la Administración, José Crespo.

4.129—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

T A J O

Expropiaciones

Expropiación de varias fincas afectadas con motivo del embalse del pantano de San Juan, en término municipal de Cebreneros (Avila)

Por Decreto de 6 de febrero de 1948, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 14 de los mismos mes

y año, se declararon de urgente ejecución las obras expresadas a los efectos de la expropiación forzosa de las fincas afectadas por las mismas, cuyo procedimiento de urgencia está previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939.

Practicadas las actuaciones prelimina-

res, se ha señalado por la Dirección de esta Confederación la fecha del 30 de noviembre de 1954, a las diez de la mañana, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas, cuya relación adicional de propietarios se expresa a continuación:

Número de orden	Nombre del propietario	Finca
43	Sabino Díaz Díaz .....	Estaquilla.
44	Basilio González Flores .....	Dehesilla.
45	Felipa Sánchez González .....	Valdemelendo.
46	Antonio y Teodora Prados Díaz	Huelgas.
47	Jesús Díaz Rosado .....	Estaquilla.
48	Isaías Rosado Becerril .....	La Peguera.
49	Concepción Robledo Díaz .....	Castafios.
50	Agustín Mateos .....	La Peguera.
51	Teodomiro González Aionso ...	Idem.

Dichas diligencias tendrán lugar en las fincas aludidas, por el orden antes expresado, sitas en dicho término municipal, debiendo advertir a los propietarios, así como a los representantes en quienes deleguen y autoridades municipales que por disposición legal hayan de concurrir al acto de referencia, que deberán personarse en dichas fincas en el día y hora indicados y que podrán hacer uso de los derechos que les concede el artículo cuarto de la citada Ley.

Asimismo se advierte a los propietarios afectados por la expropiación que pueden personarse en sus respectivas fincas en el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación acompañados de Perito, y tendrán derecho a requerir, a su costa, la presencia de un Notario.

Madrid, 3 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

4.110—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

TARRAGONA

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el 21 del actual, acordó convocar concurso para la adquisición de un cilindro compresor, con motor «Diesel», de 14 a 16 toneladas de peso en vacío, con destino a la consolidación del afirmado de las vías provinciales.

El importe de dicho cilindro compresor, que no podrá rebasar la cifra de

600.000 pesetas, será satisfecho con cargo a la partida 258 del vigente presupuesto ordinario de la Corporación.

No se precisa para la validez del contrato que se derive de este concurso autorización superior alguna.

La fianza provisional será de 12.000 pesetas, y la definitiva, de 24.000 pesetas. El plazo máximo de entrega será de tres meses.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que figura a continuación de este anuncio y extendidas en papel sellado de sexta clase, reintegrado con sello provincial de 1,50 pesetas, podrán presentarse, en pliego cerrado, acompañadas de una declaración de no hallarse el licitador comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales, y el justificante de hallarse al corriente de pago de la contribución industrial, en el Negociado de Obras Públicas y Paro Obreiro de esta Secretaría, todos los días laborables, de diez a trece, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior hábil en el que haya de celebrarse el concurso. Las bases del concurso estarán de manifiesto y a disposición de cuantos deseen examinarlas y copiarlas en el referido Negociado, en las horas hábiles de oficina.

No se adoptará resolución alguna en el acto de la apertura acerca de la proposi-

ción, excepto la referente a su no admisión, por no adaptarse a las condiciones de su presentación o cualquier otro defecto sustancial, limitándose a levantar acta y someter aquellas con sus respectivos documentos al examen de la Superioridad, que podrá admitir la que considere más conveniente o desecharlas todas si no las conceptúa convenientes, dentro del plazo de un mes.

Lo que se hace público para conocimiento de cuantos pueda interesarles.

Tarragona, 22 de octubre de 1954.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Presidente (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don N. N., vecino de ..... enterado del anuncio publicado por la Diputación Provincial de Tarragona y de las bases que han de regir para la adjudicación en público concurso del suministro de un cilindro apisonador con motor «Diesel», de 14-16 toneladas de peso en vacío, con tres rodillos, con destino a la consolidación del afirmado de las vías provinciales, se comprometo a suministrar dicho aparato con estricta sujeción a las bases y a las condiciones que se detallan en la Memoria, planos y demás documentos que se acompañan a esta proposición por la cantidad de ..... pesetas (aquí la proposición que se haga, escribiendo en letra precisamente la cantidad por la que se comprometo a efectuar el suministro, advirtiéndole que será desechada toda proposición en la que no se determine así la referida cantidad).

(Fecha y firma del proponente.)

3.813—O.

### SORIA

#### SUBASTA

Se anuncia al público la subasta de las obras de terminación del camino vecinal de Muro de Agreda a la carretera de Olvega a Matalebreras, con un presupuesto de contrata de 341.285,15 pesetas, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas aprobados por la Corporación, obrantes en la Sección de Vías y Obras.

La subasta, que será presidida por el señor Presidente de la Excm. Diputación o señor Diputado en quien delegue, se celebrará en este Palacio provincial a las trece horas del día en que se cumpla el vigésimo hábil, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las proposiciones, reintegradas con un timbre de 4,75 pesetas y el sello provincial, se redactarán con arreglo al siguiente modelo:

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., bien enterado del pliego de condiciones y presupuesto que ha de regir para las obras de terminación del camino vecinal de Muro de Agreda a la carretera de Olvega a Matalebreras, se comprometo a ejecutarlas con estricta sujeción a dicho documento por el precio de ..... (en letra).

A los efectos de las notificaciones en esta ciudad señalo el siguiente domicilio:

Don ....., calle ....., número ....., piso .....

Las proposiciones serán suscritas por los licitadores o por persona que legalmente les represente, por medio de poderes declarados bastantes por el Secretario de la Corporación, Abogado del Colegio de esta capital, debiendo presentarlas en el Negociado de Subastas durante el plazo comprendido entre el día de la publicación de este anuncio hasta el anterior al de la subasta, de once a trece horas, los días laborables.

A toda proposición deberá acompañarse, por separado, el resguardo acreditati-

vo de haber constituido el depósito previo de 6.825,70 pesetas, correspondientes al dos por ciento del presupuesto de contrata, y una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El rematante deberá prestar la fianza definitiva del 4 por 100 de dichos presupuestos.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y lacrado a satisfacción del receptor y presentador. En el anverso se escribirá:

«Proposición para optar a la subasta de las obras de terminación del camino vecinal de Muro de Agreda a la carretera de Olvega a Matalebreras.»

El adjudicatario deberá tener terminadas las obras dentro del plazo de un año, a contar del siguiente día en que se notifique al contratista la adjudicación definitiva de la subasta, y se efectuará bajo la inspección del señor Ingeniero Jefe de Vías y Obras provinciales, obligándose el contratista a ejecutarlas, cumpliendo las indicaciones de la inspección con sujeción al proyecto antedicho, debiendo realizar un contrato con los obreros que haya de emplear en las obras, el que deberá ajustarse a las vigentes disposiciones en la materia.

El pago se efectuará por certificaciones mensuales de obra ejecutada.

Soria, 3 de noviembre de 1954.—El Presidente (ilegible).  
3.841—O.

### AYUNTAMIENTOS

#### BARCELONA

Se anuncia concurso público para la adjudicación de las obras de reconstrucción del mercado de la Sagrera, bajo el tipo de quinientas setenta y cuatro mil novecientos cuatro pesetas con veintinueve céntimos, con sujeción al pliego de condiciones aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento, Pleno en sesión celebrada el día 15 de octubre próximo pasado, que se halla de manifiesto en el Negociado de Mercados y Comercios de esta Secretaría General.

La duración del contrato, incluido el periodo de garantía, será de ocho meses, y la obra deberá ejecutarse en el plazo máximo de dos meses. Los pagos se efectuarán con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 del pliego de condiciones, con cargo al presupuesto ordinario de 1954.

La garantía provisional para tomar parte en la licitación será de once mil cuatrocientas noventa y ocho pesetas con nueve céntimos. La garantía definitiva equivaldrá al cuatro por ciento del precio de adjudicación, y la complementaria, si procede, se deducirá en la forma prevista en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de clase sexta y sello municipal de treinta y cuatro pesetas con cincuenta céntimos, se redactarán con sujeción al siguiente modelo:

Don ....., vecino de ....., con domicilio en la calle de ....., enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que regirán en el concurso público para la adjudicación de las obras de reconstrucción del mercado de la Sagrera, se comprometo a ejecutarlas con sujeción a dichos documentos y dentro del plazo de dos meses por ..... pesetas (en letras y cifras).

También se comprometo a cumplir lo dispuesto en las Leyes protectoras de la

Industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

Acompañará a esta proposición el resguardo de haber presentado la fianza provisional y la declaración de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones, acompañadas de la documentación pertinente y bajo sobre cerrado en el que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en el concurso de las obras de reconstrucción del mercado de la Sagrera», se presentarán en el Negociado de Mercados y Comercios de esta Secretaría General, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del día anterior al del concurso.

La apertura de pliegos se verificará en el salón de la Reina Regente, de esta Casa Consistorial, a las doce horas del día en que se cumplan los veintidós hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Se hace constar el cumplimiento de los requisitos señalados en los párrafos segundo y tercero del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Barcelona, 4 de noviembre de 1954. El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

3.844—O.

### S A L A S

#### SUBASTA DE OBRAS

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Oviedo» número 250, del día 2 del actual, se publica el anuncio de subasta para la construcción de un grupo escolar con seis secciones, viviendas para seis Maestros, ampliación del grupo escolar de Cornellana, edificio anexo a la Consistorial, Centro Primario de Hiegene Rural y ampliación de la Consistorial con un piso más, por el precio de 2.115.293,59 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 26 del corriente mes, a las doce horas, pudiendo presentar las proposiciones en Secretaría hasta el día anterior.

Salas, 4 de noviembre de 1954.—El Alcalde, C Pertierra.

3.854—O.

### SANTA CRUZ DE TENERIFE

#### Secretaría.—Sección 1.ª—Personal

En el «Boletín Oficial» de esta provincia, número 100, del día 20 de agosto último, aparece publicada la convocatoria del concurso para cubrir en propiedad la plaza de Archivero de este excelentísimo Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 15.000 pesetas.

Son condiciones indispensables para tomar parte en el mismo ser español, mayor de veintidós años y menor de cuarenta y cinco, carecer de antecedentes penales y hallarse en posesión del título de Licenciado en Filosofía y Letras.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, resolviéndose el mismo en los treinta días siguientes a partir de dicha fecha.

Santa Cruz de Tenerife, 23 de octubre de 1954.—El Secretario Interino, Ezequiel González.—V.º B.º, el Alcalde accidental, Julio Hardisson.

3.812—O.

**ANUNCIOS PARTICULARES****JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID***Admisión de valores a cotización oficial*

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 3 del actual y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio 17.407 acciones ordinarias al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 382.594 al 400.000, inclusive, que han sido emitidas y puestas en circulación por «Material y Construcciones, S. A.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 4 de noviembre de 1945.—El Secretario, Pablo Arizmendi.—Visto bueno, el Síndico-Presidente, Jesús Rodríguez Salmones.  
9.898—P.

**BOLSA DE BARCELONA**

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 800.000 obligaciones 6 por 100, de 500 pesetas nominales, números 1 a 800.000, emitidas por «Altos Hornos de Vizcaya, S. A.»

Barcelona, 3 de noviembre de 1954.—El Síndico-Presidente, P. Infesta.  
9.900—P.

**BOLSA DE BARCELONA**

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 50.000 obligaciones, de 500 pesetas nominales, al 6 1/2 por 100, números 1 a 50.000, emitidas por la «Sociedad Hullera Española, Sociedad Anónima».

Barcelona, 3 de noviembre de 1954.—El Síndico-Presidente, P. Infesta.  
9.901—P.

**BOLSA DE BARCELONA**

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 100.000 obligaciones simples, al 6,50 por 100, de mil pesetas nominales, números 30.001 al 130.000, emitidas por «Energía e Industrias Aragonesas, S. A.»

Barcelona, 3 de noviembre de 1954.—El Síndico-Presidente, P. Infesta.  
9.902—P.

**BOLSA DE BARCELONA**

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 20.000 acciones al portador, de 500 pesetas nominales, números 380.001 al 400.000, emitidas por la «Sociedad Hidro-Nitro Española, S. A.»

Barcelona, 3 de noviembre de 1954.—El Síndico-Presidente, P. Infesta.  
9.903—P.

**BOLSA DE BARCELONA**

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 5.000 acciones preferentes, números 15.001 a 20.000, y 30.000 acciones ordinarias al portador, números 30.001 a 60.000, de 500 pesetas nominales, emitidas por la Compañía Nacional de Colonización Africana «Alenax».

Barcelona, 3 de noviembre de 1954.—El Síndico-Presidente, P. Infesta.  
9.905—P.

**BOLSA DE BARCELONA**

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 30.534 acciones al portador, serie B, de 500 pesetas nominales, números 33.014 a 33.037 y 39.788 a 70.297, emitidas por la «Sociedad Hullera Española».

Barcelona, 3 de noviembre de 1954.—El Síndico-Presidente, P. Infesta.  
9.904—P.

**CIRILO FERNANDEZ, S. A.**

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 53 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, que se celebrará en el domicilio social, calle del Príncipe, número 9, a las doce de la mañana del día 26 del mes actual, con el objeto de discutir y aprobar, en su caso, los siguientes asuntos:

1.º Disolución de la Sociedad.  
2.º Designar liquidador, con las más amplias facultades, al Presidente don Cirilo Fernández Ajates.

Madrid, 6 de noviembre de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, Cirilo Fernández Ajates.  
9.869-P.

**CREDITOS LOGROÑO, S. A.****LOGROÑO**

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará el próximo día 26 de los corrientes, a las veinte horas, en primera convocatoria, y, si fuere preciso, en segunda, el día 26 a la misma hora, en los locales de esta Entidad.

El orden del día será el siguiente:

1. Ampliación del capital de la Sociedad.  
2. Ruegos y preguntas.

Logroño, 5 de noviembre de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, José Luis Larrea.  
9.892-P.

**COMPANIA DE LAS MARISMAS DEL GUADALQUIVIR, S. A.****MADRID**

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 30 de noviembre, a las doce de la mañana, en el domicilio social, calle de Claudio Coello, 18, conforme al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuentas y liquidación del ejercicio cerrado en 30 de septiembre de 1954.

2.º Renovación parcial del Consejo de Administración, conforme al artículo 15 de los Estatutos sociales.

3.º Nombramiento de Censores de cuentas para el ejercicio de 1954-1955.

4.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Los accionistas y tenedores de cédulas que no concurren a la Junta podrán conferir su representación a otro accionista, firmando las tarjetas de asistencia, o por medio de carta dirigida al Presidente, al Secretario o a la propia Compañía, sujetándose a lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Se previene a los señores accionistas y cedulistas que para tomar parte en la Junta convocada y proveerse de la oportuna tarjeta de asistencia es preciso depositar, al menos con cinco días de antelación, las acciones y cédulas de fundador en el domicilio social de la Compañía o presentar en el mismo documento justificativo de haber efectuado dicho depósito en un establecimiento bancario.

Asimismo se hace saber que para el caso de que en primera convocatoria no concurre número suficiente de acciones, se celebrará la Junta en segunda citación, en el mismo local, el día 1 de diciembre, a las doce de la mañana.

Madrid, 6 de noviembre de 1954.—El Secretario del Consejo de Administración, Jesús Fueyo Alvarez.  
9.893-P.

**ARROCERIAS REUNIDAS DEL EBRO, SOCIEDAD ANONIMA****JUNTA GENERAL ORDINARIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria en el domicilio social, Alfonso XII, 52, 1.º C. D., Madrid, para las diez horas del día 14 de diciembre de 1954, en primera convocatoria, y para las diez horas del día 15 de diciembre de 1954, en segunda, con el siguiente orden del día:

Primer.—Examinar, discutir y aprobar la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias y los actos de gobierno y administración durante el ejercicio precedente.

Segundo.—Determinar el destino que haya de darse a las utilidades líquidas del ejercicio.

Tercero.—Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1954-55.

Cuarto.—Deliberar y resolver sobre las proposiciones que le someta el Consejo de Administración y las que sean presentadas por los accionistas que se considerarán incorporadas al orden del día si han sido entregadas al Consejo de Administración en ocho días de anticipación, cuando menos, a la fecha de la reunión.

9.895-P.

**COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.**

Habiendo dispuesto esta Compañía la ejecución en Zaragoza de las obras de albañilería para el castillete de tanques destinadas al almacenamiento y manipulación de petróleos ligeros y pesados, con un presupuesto máximo de 553.339,71 pesetas, convoca a concurso a los señores contratistas y constructores españoles a quienes puedan interesar.

Las bases, planos y demás detalles estarán de manifiesto en las oficinas de la CAMPSA, en Madrid (calle de Torija, 9) y en la Agencia de Zaragoza, todos los días laborables, de diez a trece horas, durante el plazo de admisión de ofertas, que terminará el día 3 de diciembre de 1954, a las doce de la mañana.

Las proposiciones han de entregarse, por duplicado y en sobre cerrado y lacrado, bajo recibo, en Secretaría General.—Negociado de recepción de pliegos para concursos—o enviarse por correo certificado y con acuse de recibo, considerándose en este caso como fecha de entrega la de recepción en CAMPSA.

Madrid, 6 de noviembre de 1954.—El Director general, F. de Gregorio.  
9.899-P.

**EDITORIAL IBERIA, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 27 de los corrientes, a las once horas, en el domicilio social, Muntaner, 180, para discutir y aprobar el balance del último ejercicio. Caso de no concurrir la mayoría necesaria, se celebrará, en segunda convocatoria, el día 29, en el mismo lugar y hora.

Barcelona, 4 de noviembre de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración.  
9.917-P.

**COMPANIA AGRICOLA INDUSTRIAL  
DE FERNANDO POO, S. A.  
(CAIFER)**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en Barcelona, rambla de los Estudios, 1, entresuelo, 1.ª, el día 28 de noviembre, a las diecisiete horas, bajo el siguiente orden del día:

1.º Aprobar la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1953-54 y distribución de los beneficios en la forma propuesta por el Consejo.

2.º Aprobar la gestión del Consejo durante el expresado ejercicio.

3.º Reelegir a los señores Consejeros que por precepto estatutario les corresponde cesar.

4.º Nombramiento de Censores de cuentas.

Barcelona, 5 de noviembre de 1954.—El Consejo de Administración.  
9.908-P.

**NUESTRA SEÑORA DE GUADITOCA,  
FABRICA DE ACEITES, S. A.**

Se convoca a Junta general ordinaria que se celebrará en su domicilio social el día 29 de noviembre próximo, a las diecinueve horas, con el siguiente orden del día:

Presentación de cuentas y balance de la campaña 1953-54.

De no reunirse las acciones precisas se celebrará la Junta en segunda convocatoria el día 30 del mismo mes e igual hora.

Para asistir se depositarán las acciones en la Secretaría de la Sociedad en el tiempo que marca la Ley.

Guadalcanal, 4 de noviembre de 1954.—Por el Consejo de Administración, el Secretario.  
4.164-P.

**TIMOTEO HERNANDO, S. A.**

**BENAVENTE (ZAMORA)**

Conforme a lo dispuesto en los Estatutos de esta Sociedad se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 28 del actual y su hora de las doce de la mañana del referido día, en su domicilio social y en Benavente, calle del Agujero, número 10, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura, examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 1953-54.

2.º Ruegos y preguntas.

Benavente, 4 de noviembre de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, Vicente Hernando.

4.168-P.

**GIMENEZ HERMANOS,  
«LA PAJARITA, S. A.»**

**ALBACETE**

Se convoca a los señores accionistas de la citada Sociedad a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 25 del corriente mes, a las diecinueve horas, en el domicilio social, calle Alcalde Conangla, número 6, con arreglo al orden siguiente:

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance general de situación, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de beneficios y gestión de los Administradores, correspondiente al ejercicio económico de la Empresa, finalizado el 30 de junio de 1954.

Segundo.—Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1954-55.

Si dicha Junta no pudiese celebrarse en la expresada fecha, quedan convocados

también para el 27 próximo, con igual orden del día, en el mismo domicilio y hora.

Albacete, 3 de noviembre de 1954.—El Presidente del Consejo, José Giménez Villanueva.  
9.914-P.

**BANCO ESPAÑOL EN PARIS, S. A.**

**MADRID**

El Consejo de Administración del Banco Español en París, S. A., de conformidad con lo que prescribe el artículo noveno de sus Estatutos, acordó convocar a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 25 de noviembre de 1954, a las diez de la mañana, en el domicilio del Banco Exterior de España, carrera de San Jerónimo, 36, con el siguiente orden del día:

Modificación del artículo 23 de los Estatutos.

Madrid, 10 de noviembre de 1954.—El Secretario del Consejo, Alejandro de Urzaiz.  
9.960—P.

**HIDROELECTRICA MORALA, S. A.**

Por el Director Gerente de «Hidroeléctrica Morala, S. A.», de Navalmoral de la Mata (Cáceres), se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en su domicilio de dicha villa, calle General Franco, número 1, el día 30 de noviembre de 1954, a las once de la mañana, en primera convocatoria, y el día 1 de diciembre siguiente, en segunda, si fuese necesario.

Los asuntos a tratar serán los siguientes:

1.ª Censura de la gestión social y aprobación, en su caso, de las cuentas y balances.

2.ª Aumento del capital social en, por lo menos, un millón seiscientos mil pesetas, para entregar las acciones de la nueva emisión, en parte ya acordada, a los herederos o legatarios de doña Eusebia Dorado Marlaiza, viuda de Toboso, quien antes de fallecer pagó aquella suma a la Sociedad como precio de las acciones que se emitirán.

Navalmoral de la Mata, 6 de noviembre de 1954.—El Director Gerente, Amalio Toboso Dorado.

4.190—P.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCION**

**BELMONTE**

**EDICTO**

El Juez de Primera Instancia de Belmonte,

Hace saber: Que por doña María de los Angeles Inés Benitina Menéndez García, mayor de edad, sus labores, casada y vecina de Barzana, Concejo de Teverga, se promovió expediente sobre declaración de fallecimiento de su padre, don Alvaro Menéndez Alvarez, hijo de Manuel y de Luisa, natural de Prado (Teverga), el cual marchó a Cuba, sin que se tengan noticias del mismo desde el año 1916.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Belmonte, treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia, Constantino Rodríguez.—El Secretario, José G. Menéndez.

9.894—A. J.

1.ª 10-11-954

**DAROCA**

Don José María de Lecea y Ledesma, Juez de Primera Instancia de Daroca.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de don Elias Pardos Zabala se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su padre, don Elias Pardos Valero, natural y vecino que fué de Romanos, de donde desapareció el 23 de agosto de 1936, fecha esta en que se trasladó a San Martín del Río (Teruel), donde fué visto por última vez en el referido día.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Daroca a 9 de octubre de 1954. El Juez de Primera Instancia, José María de Lecea y Ledesma.—El Secretario (ilegible).

9.912-A. J.

1.ª 10-11-954

**CASTELLON**

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y CITACIÓN**

En virtud de lo acordado por el señor Magistrado, Juez de Primera Instancia de Castellón de la Plana y su partido, en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Albert Amat y Cia, S. L.», de esta plaza, se convoca a los acreedores de dicha Entidad a la Junta que determina el párrafo cuarto del artículo catorce de la Ley de Suspensión de Pagos, de 26 de julio de 1922, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día treinta de noviembre próximo y hora de las once y a la que podrán concurrir por sí o por medio de sus mandatarios, debidamente apoderados.

Y para que sirva de citación y notificación a aquellos a quienes pueda interesarles, expido la presente en Castellón a dieciocho de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Carmelo Molins.

9.919—A. J.

**SANTONA**

**EDICTO**

El Juzgado de Primera Instancia de Santona instruye expediente sobre declaración de defunción de don Amalio Lavín Gómez, hijo de Silverio y de Elena, natural y vecino de La Cavada, Ayuntamiento de Riotuerto (Santander), de donde se ausentó en agosto de 1938, sin que desde entonces se tengan noticias de él.

Santona, 23 de octubre de 1954.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, P. D. (ilegible).

9.911-A. J.

1.ª 10-11-954

**REQUISITORIAS**

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial proceden a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

**JUZGADOS CIVILES**

ECHEVARRIETA URLEZAGA, Hilario; mayor de edad, casado, comerciante, que tuvo su último domicilio en Bausauri; procesado en sumario 893 por falsedad; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado Especial de Abastecimientos de Madrid para ser reducido a prisión.—(5082).